



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 29 AGO 2017

VISTO: El CUDAP: EXP-UNC: 23762/2017, por el cual la Srta. **MALENA CATONI**, Leg. 50581, solicita el pago de la licencia anual ordinaria no gozada y proporcional por haber presentado su renuncia definitiva al contrato nodocente al 31 de mayo de 2017;

Y CONSIDERANDO:

- Que la srta. Catoni revistió presupuestariamente en planta nodocente de la Facultad de Derecho, en carácter de contratada, con un contrato nodocente – personal transitorio-con relación de empleo público;
- Lo establecido por el art. 90 del Decreto N° 366/06;
- Que al momento de la renuncia definitiva contaba con una antigüedad de tres (03) años;
- Lo informado por Dirección de Personal de la Facultad, en el sentido de que a la Srta. Catoni al momento de la renuncia se le adeudaban seis (06) días en concepto de licencia anual reglamentaria no gozadas y proporcional al tiempo de su renuncia (31 de mayo de 2017);

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de seis (06) días a la Srta. **MALENA CATONI**, Leg. 50581, en concepto de licencia anual Reglamentaria no gozada y proporcional al momento de la renuncia el 31 de mayo de 2017.-

Art. 2º.- La Srta. Catoni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3º.- Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, oportunamente Archívese

RICARDO D. EFFIZIAN

RESOLUCION N°

879

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FURREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA